



DECRETO ALCALDICIO N° 2963 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 16.10.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N°672 de fecha 5 de octubre de 2015, en el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio, toner y tintas para abastecer al CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de octubre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos de escritorio y tintas para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de Octubre de 2015.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos de escritorio a los siguientes Proveedores:

DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES RUT 93.558.000-5	\$151.618
DIMERC S.A RUT 96.670.840-9	\$58.177
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5	\$232.370
COMERCIALIZADORA DE PAPELES Y CARTONES CORDILLERA RUT 77.599.020-1	\$104.372

TOTAL ADJUDICADO \$540.620 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001.001.001 “Materiales de oficina” del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos computacionales a los siguientes Proveedores:

AMERICAEXPORT LIMITADA RUT 76.040.155-2	US\$263,87
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ RUT 89.912.300-K	US \$711,18

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

LASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)